



11
11
11

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 03 de mayo del 2017

Presidida por el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 03 de mayo del 2017, siendo las 13:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Kurt Woll Müller, Sr. Oscar Araujo Sánchez, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez y el Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos.

Asiste, el Abog. Víctor Manuel Portilla, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Está pendiente de aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 26 de abril del 2017.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

- 2.1. El Memorando N° 202-2017-GRC/SCR-CR del Secretario del Consejo Regional por el cual se cita, por encargo del Consejero Delegado, a la Gerente Regional de Infraestructura y a su equipo técnico, a la Sesión del Consejo Regional que se llevará a cabo el día miércoles 03 de mayo del 2017, a horas 12:00 m., a fin que informe sobre el estado situacional del Proyecto "Costa Verde".
- 2.2. El Oficio N° 014-2017-GRC/CR/kWN de fecha 02 de mayo del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita, al amparo del inc. b). del Artículo 7º del Reglamento Interno del Consejo Regional, se requiera al a la Oficina de Control Patrimonial se le informe sobre la venta directa de precios autorizada mediante Acuerdo 000004 del 18 de enero del 2016, el mismo que aprobó el Dictamen N° 002-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, y en consecuencia, autorizó la venta directa de los predios descritos en el Anexo 01 del Informe N° 0940-2015-GRC/GA-OGP

Pasa a la Orden del Día





2.3. El Oficio N° 015-2017-GRC/CR/kWN de fecha 02 de mayo del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita, al amparo del inc. b). del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se requiera al a la Oficina de Control Patrimonial se le informe sobre la venta directa de precios autorizada mediante Acuerdo 000003 del 18 de enero del 2016, el mismo que aprobó el Dictamen N° 001-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, y en consecuencia, autorizó la venta directa de los predios descritos en el Anexo 01 del Informe N° 1027-2015-GRC/GA-OGP

Pasa a la Orden del Día



2.4. El Oficio N° 016-2017-GRC/CR/kWN de fecha 02 de mayo del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita, al amparo del inc. b). del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se requiera al Director del Hospital Daniel Alcides Carrión informe documentadamente sobre lo actuado respecto del Acuerdo N° 000043 del 22 de mayo del 2017 del 22 de mayo del 2015, que aprobó el Dictamen N° 029-2015-GRC/CR-CA de la comisión de Administración Regional, y en consecuencia, autorizó a la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión a contratar operaciones de financiamiento a través de la Banca privada o pública hasta por la suma de S/. 10'000,000.00 de Soles.

Pasa a la Orden del Día



2.5. El Oficio N° 017-2017-GRC/CR/kWN de fecha 10 de mayo del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita, al amparo del inc. b). del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se requiera a la Gerencia de Administración informar si la Gerencia Regional de Desarrollo Social efectuó el control simultáneo y posterior de la subvención otorgada mediante Acuerdo N° 000101 del 05 de octubre del 2016, que aprobó el Dictamen N° 007-2016-GRC/CR-CDS de la Comisión de Desarrollo Social, y en consecuencia, autorizó la subvención de S/. 8,198.00 soles que comprendía el costo de los pasajes aéreos de cuatro (04) personas, Lima-Washington-Lima, a favor del Centro de Atención Integral Fray Masías atendiendo la invitación de la Asociación de Empleados del Banco Interamericano de Desarrollo, para una presentación en el ENRIQUE IGLESIAS CONFERENCE CENTER, el 11 de noviembre del 2016.

Pasa a la Orden del Día

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller para comunicar a la Gobernación referente al tema de la Dirección Regional de Educación del Callao, se haga un Auditoría Externa.

El Consejero Delegado dispuso que el pedido del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller pase a la Orden del Día.

Intervino el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, para señalar que en Sesión del Consejo Regional del 18 de abril del 2017, el Consejero Delegado dispuso que la Secretaría del Consejo Regional, con el apoyo del Consejero Abog. Arturo Ramos Sernaqué, den respuesta a la Carta Notarial con fecha 11 de abril del presente año, suscrita por los representantes de las empresas Rossetti SAC Y R&G SEGURIDAD E. HIGIENE INDUSTRIAL S.A.C., acerca del Acuerdo

Regional N° 000079 del 21 de julio del 2016. Sobre el particular, el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, que conjuntamente con el Abog. Julio César Aste Gordillo, ha preparado la respuesta a dicha misiva, por lo que solicita que la misma sea suscrita por el Consejero Delegado.

El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, solicitó como una recomendación que se curse el oficio correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Personal a fin que el Abog. Harold Ángulo se incorpore nuevamente a la Secretaría del Consejo Regional, toda vez que sus conocimientos terminan siendo necesarios.

El Secretario del Consejo Regional dio cuenta que el día viernes llegó la Resolución N° 0174-2017-JNE de fecha 26 de abril del 2017, publicada el día de hoy en el Portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, mediante la cual el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, provisionalmente, las credenciales otorgadas a Félix Manuel Moreno Caballero, para el ejercicio del cargo de Gobernador Regional del Callao, en tanto se resuelve su situación jurídica.

Artículo Segundo.- CONVOCAR a Walter Mori Ramírez, identificado con DNI N° 29428359, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional del Callao, en tanto se resuelve la situación jurídica de Félix Manuel Moreno Caballero, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial que lo faculte como tal."

Asimismo el Secretario del Consejo Regional, que dado los múltiples requerimientos del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué, por fin llegó el mensaje a este Consejo Regional, para lo que doy cuenta a fin que se disponga su distribución conforme corresponda.

Se aprobó con el voto de cuatro de los Consejeros Regionales que el mensaje se concentre en la Cocina de la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional "Moisés Woll Dávila", por lo que los Consejeros Regionales que quieran usarlo lo soliciten a través de la Secretaría del Consejo Regional.

Intervino el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué para recomendar que el uso de mensaje sea a través de la Srta. Encargada del Protocolo de la Secretaría del Consejo Regional y de la Secretaria del Consejero Delegado.

Informó el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller para informar que el día de ayer estuvo en una actividad por los 50 años de la Diócesis del Obispado del Callao. Aprovecho para decir que todo lo que hemos aprobado a favor de la Iglesia está bien aprobado. El evento estuvo llenecito, lo que demuestra que el 90% de la población chalaca es fervorosa y la Iglesia juega un papel importante.

Aprovechó la oportunidad el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller para llamar la atención al Jefe de Protocolo e Imagen Institucional, pues en la Ceremonia se agradeció la presencia del Gobernador Regional, del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, del Regidor Sr. Alex Gallán y a nosotros nos trataron por afuera.

El Consejero Delegado solicitó se invite al Jefe de Protocolo e Imagen Institucional para que nos informe sobre el particular, en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional.



IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Consejero Delegado indicó que mediante Memorando Nº 202-2017-GRC/SCR-CR del Secretario del Consejo Regional se cita, por encargo del Consejo Regional, a la Gerente Regional de Infraestructura y a su equipo técnico, a la Sesión del Consejo Regional que se llevará a cabo el día miércoles 03 de mayo del 2017, a horas 12:00 m., a fin que informe sobre el estado situacional del Proyecto "Costa Verde".

Indicó el Consejero Delegado que contamos con la presencia de la Gerente Regional de Infraestructura, Sra. Nancy Villela; y el Jefe de la Oficina de Construcción, Sr. Dante Rodríguez.

El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicitó que en una próxima Sesión se cite al oceanógrafo encargado de supervisar las escolleras en el Proyecto Costa Verde.

Empezó el Consejero Delegado solicitando se le explique el Organigrama de la Gerencia Regional de Infraestructura.

La Ingeniera Nancy Villela señaló que tiene Gerente Regional de Infraestructura, un Asesor que ve la parte Civil y un Jefe de la Oficina de Construcción. La Obra tiene en sí la Supervisión de la Obra que tiene un contrato contractual con la Entidad (A.G.E.).

En este estado el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué hace alusión que habiendo solicitado que se cite al Arq. Boris Eyzaguirre, quien reemplazo a la Gerente Regional de Infraestructura, recién hoy día se entera que ha sido cesado.

Indicó la Gerente Regional de Infraestructura, Sra. Nancy Villela que el Sr. Boris Eyzaguirre reemplazó al Arq. Boris Eyzaguirre cuando salió de vacaciones. Fue el Jefe de Construcción del Proyecto Costa Verde y reemplazo al Ing. Sr. Dante Rodríguez. Quiero dejar constancia que cuando se empezó la obra de Costa Verde tenía que tener a la persona adecuada e idónea para el cargo, que tenía que ser un Ingeniero Civil no un Arquitecto. Después de sus vacaciones, quien interviene tenía la opción de regresar o no regresar, así que regresó solicitando la presencia del Ingeniero Dante Rodríguez quien es especialista en Estructuras y quien acompañó desde el día 06 de enero del año 2015 que me hago cargo de la obra de ejecución Costa Verde, para ir a llevar el adicional del 15% a la Contraloría General de la República. Asumo la responsabilidad de mis actos y es por esto que estoy aquí para responder cada una de sus interrogantes.

Indicó que el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller que es un fiel creyente que el Proyecto Costa Verde tiene que acabarse. Es más esta obra fue planificada en el Plan de Desarrollo en 1995 que la Municipalidad Provincial del Callao, siendo él Alcalde y los dejó con algunos perfiles. También se proyecto Gambetta y Faucett. Es por eso que cuando retomo al quehacer político solicitó en el Consejo Regional que se haga el Plan de Desarrollo al 2035. Añadió que la Costa Verde no solo es una vía del Callao, sino una vía de Lima, Callao y Nacional, donde se va a poder acceder más rápido al aeropuerto, donde miles de personas la van a usar y va a ayudar a descongestionar el tráfico de Lima. No estamos Ing. Villela para oponernos a la obra, estamos para sacarla adelante. También es por eso que el Consejo Regional aprobó un endeudamiento con garantías de Bonos del Tesoro Público, para que se pudiera culminar este Proyecto. Si no está la plata tenemos que gestionarla porque para el Callao es vital.

Indicó la Gerente Regional de Infraestructura, Sra. Nancy Villela que el Proyecto Costa Verde se hizo con ampliaciones de plazo de 420 días. Acudimos a Contraloría General de la República

porque la obra ya había pasado el 15%, con un avance de obra de menos del 1%, por lo tanto de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, lo único que teníamos que hacer como prerrogativa era ir hacia la Contraloría General de la República y hacia el Ministerio de Economía y Finanzas, porque el MEF es el que aprueba la verificación de lo propuesto por el Gobierno Regional a través de los estudios necesarios que se hicieron para comprometer la necesidad y la viabilidad de la verificación de tránsito y viabilidad de la obra. El MEF nos dio el pase, prueba de ello es que se pasó todo el expediente técnico de replanteo de obra hacia la Contraloría General de la República. Luego de aproximadamente 7 meses se aprobó el adicional de la obra de 156'000,000.00, de los cuales la Contraloría General de la República, aprueba el replanteo: 1) el incremento de la escollera; y, 2) luego, los dos viaductos elevados. En consecuencia la obra en estos momentos.

La obra en estos momentos tiene las siguientes ampliaciones:

- Ampliaciones de plazo de obra que fueron declaradas improcedentes por la Gerencia General Regional
- Con Resolución de Gerencia General Regional se aprueba las ampliaciones (117 días, 50 días, 150 días y 453 días que es la sumatoria que el expediente técnico estuvo en el examen exhaustivo en el MEF y en la Contraloría General de la República.
- Las prestaciones, adicionales y deductivos también tienen un correlato por las cuales la 4 y la 2 fueron desestimadas, y luego con el pago de la número 5, que se comenzó en el año 2015 durante mi gestión, con la documentación requerida por la Contraloría se aprueba este pago. Este pago N° 5 el contratista, eleva y es de ley, o sea automático, es la aprobación de mayores gastos generales. Esos gastos generales de 220 días que forma parte una Resolución Gerencial, significaron 24'000,000.00 que es lo que dice la Contraloría General de la República no se debió aprobar. Por ello es que estamos denunciados 18 funcionarios del Gobierno Regional del Callao. No obstante, quien habla ya le descontó los US\$ 24'000,000.00 a Odebrecht, por tanto, ahora la Contraloría dice que no me dijo lo que me dijo, porque hay una pugna entre dos instancias de la Contraloría: el de Megaproyectos y el de Adicionales.



En estos momentos la Obra se encuentra en casi un 90%:

- Área Recreativa: 97.30%
- Área de la Vía Principal: 56.95% (Excavación de Materiales de Suelo y la Sub Base Gladular), que es lo que ha motivado que Odebrecht solicite un adicional. La decisión de la Gerencia Regional de Infraestructura es no pagar un centavo más a esta empresa.
- Vía Santa Rosa 87.76%
- Vía Haya de La Torre: 88.95%
- Defensa Marítima: 97.93%

Esto hace suponer que al día de hoy de acuerdo al contrato que fue aprobado por la Contraloría General de la República, no hay retraso de obra. El retraso es mínimo, es de 2%, lo que se demuestra en el cuadro que compara lo ejecutado con lo programado.

Informa la Gerente Regional de Infraestructura, Sra. Nancy Villela que la obra no es que se encuentra paralizada, sino que Odebrecht ha disminuido la ejecución asignada a la obra.

Acudió a la Obra el Residente de la Supervisión de la obra y ha escrito en el cuaderno de obra, como defensa de la misma, que hay deficiencia en maquinaria, en personal. El día de hoy se ha hecho un panel fotográfico donde se demuestra que la obra está paralizada. No hay causal según nuestros abogados para resolver la obra.



Indicó la Ing. Villela que en conversaciones con el Gobernador y le decíamos que no teníamos una causal para resolver porque la obra no está atrasada, pero lo que si hemos hecho es citar hoy día al Contratista, a la Supervisión, a la Entidad para que nos digan por que la obra se encuentra en ese estado, que no está avanzando como debería ser. Los abogados nos dicen que no encuentran causal para resolver el contrato porque no hay atraso de obra. Nosotros ya hicimos lo que teníamos que hacer con respecto, habiéndole comunicado a la Supervisión por escrito para que escriba todos los días a partir de la fecha, el avance de obra y las deficiencias que puedan haber.

La Gerente Regional de Infraestructura, Sra. Nancy Villela, informó a su vez que le acaban de mandar una Carta dirigida a la Asesora Legal de la Supervisión de la Obra, diciéndole que habiendo realizado una visita in situ este dos de mayo a la obra se ha verificado la alarmante disminución del ritmo de ejecución de la obra Vía Costa Verde, por lo que, con la finalidad de salvaguardar la correcta ejecución de la obra y los intereses del Estado, sírvanse informar diariamente sobre el avance de la misma, con fotografías, videos y sus correspondientes anotaciones en el cuaderno de obra, que garanticen el cumplimiento de la ejecución de la obra en mención, a fin que en el marco de sus funciones impulse acciones a fin de garantizar la calidad de la obra con el control del costo, tiempo, calidad del proyecto, en la aplicación de la normatividad vigente.

Asimismo informó la Gerente Regional de Infraestructura, Sra. Nancy Villela, informó a su vez que le acaban de mandar una Carta al Contratista, en los mismos términos a fin que informe al Gobierno Regional en el más breve plazo, de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra en mención, el avance de la misma.

A su vez, la Ing. Nancy Villela, informó que le ha comunicado formalmente a la Gerencia General Regional, en relación a la paralización de la obra aparecida en un medio de comunicación, sobre las acciones que viene adoptando la Gerencia Regional de Infraestructura, poniendo en alerta a la alta dirección a fin que se adopten las acciones oportunas que correspondan, para garantizar la finalización de la obra y la salvaguarda de los intereses del Estado.

La Gerente Regional de Infraestructura, Sra. Nancy Villela, señaló que su equipo continuará haciendo visitas a la obra para su monitoreo, evaluación y toma de decisiones oportunas que permitan alcanzar el logro del objetivo que es la finalización de la obra.

Señalo la Ing. Nancy Villela que ella no puede decir como Gerente Regional de Infraestructura por la obra culmina el 03 de agosto del 2017.

Intevino el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos para señalar que esta obra tiene que terminarse, es una demostración del trabajo realizado, con esta explicación ya tenemos una visión panorámica de lo que está pasando a la fecha. Indicó el Dr. Ramos, que sería bueno realizar una visita a la obra, para los efectos de ver in situ, lo que falta.

Señaló la Ing. Villela que faltan 300 metros de escolleras y el asfalto de los viaductos y las pistas.

Preguntó el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos si existía la posibilidad de establecer sanciones a la empresa contratista. La Ing. Nancy Villela indicó que si el contratista no cumpla con la obra al 03 de agosto comenzamos a ponerle penalidades, las cuales llegan aproximadamente a la suma de S/. 107,000.00 diarios.

La Ing. Villela indicó que si la obra quedara inconclusa existiría la posibilidad de firmar un Convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que nos brinde técnicos

expertos en el tema; luego tendríamos que ver quiénes podrían prestarnos el servicio, siendo lo más difícil la recepción de la obra. Lo segundo sería resolver el contrato, con lo cual ejecutaríamos la carta fianza de fiel cumplimiento de S/. 40'000,000.00.

La Ing. Villela indicó que la obra tiene un problema bastante álgido. El contratista quiere que se le reconozca un adicional de S/. 17'000,000.00 por que no hay el material de sub base para termine con parte de la obra. La Gerencia Regional de Infraestructura no va a reconocer nada, porque ellos han sido el proyectista del replanteo de la obra, por lo que si se equivocaron es su problema.

El Consejero Regional Sr. Kurt Woll que este Consejo pidió se demandara al Proyectista y al Supervisor y a los que resulten responsables. La Ing. Villela señaló que nosotros hemos demandado al Proyectista por S/. 139'000,000.00 en arbitraje y a la Supervisión por S/. 12'000,000.00.

A continuación se aprobaron a mano alzada, por unanimidad, los siguientes requerimientos de información solicitados por el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller:



- El Oficio N° 014-2017-GRC/CR/kWN de fecha 02 de mayo del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita, al amparo del inc. b). del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se requiera al a la Oficina de Control Patrimonial se le informe sobre la venta directa de precios autorizada mediante Acuerdo 000004 del 18 de enero del 2016, el mismo que aprobó el Dictamen N° 002-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, y en consecuencia, autorizó la venta directa de los predios descritos en el Anexo 01 del Informe N° 0940-2015-GRC/GA-OGP
- El Oficio N° 015-2017-GRC/CR/kWN de fecha 02 de mayo del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita, al amparo del inc. b). del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se requiera al a la Oficina de Control Patrimonial se le informe sobre la venta directa de precios autorizada mediante Acuerdo 000003 del 18 de enero del 2016, el mismo que aprobó el Dictamen N° 001-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, y en consecuencia, autorizó la venta directa de los predios descritos en el Anexo 01 del Informe N° 1027-2015-GRC/GA-OGP
- El Oficio N° 016-2017-GRC/CR/kWN de fecha 02 de mayo del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita, al amparo del inc. b). del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se requiera al Director del Hospital Daniel Alcides Carrión informe documentadamente sobre lo actuado respecto del Acuerdo N° 000043 del 22 de mayo del 2017 del 22 de mayo del 2015, que aprobó el Dictamen N° 029-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, y en consecuencia, autorizó a la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión a contratar operaciones de financiamiento a través de la Banca privada o pública hasta por la suma de S/. 10'000,000.00 de Soles.
- El Oficio N° 017-2017-GRC/CR/kWN de fecha 10 de mayo del 2017 por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita, al amparo del inc. b). del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se requiera a la Gerencia de Administración informar si la Gerencia Regional de Desarrollo Social efectuó el control simultáneo y posterior de la subvención otorgada mediante Acuerdo N° 000101 del



05 de octubre del 2016, que aprobó el Dictamen N° 007-2016-GRC/CR-CDS de la Comisión de Desarrollo Social, y en consecuencia, autorizó la subvención de S/. 8,198.00 soles que comprendía el costo de los pasajes aéreos de cuatro (04) personas, Lima-Washington-Lima, a favor del Centro de Atención Integral Fray Masías atendiendo la invitación de la Asociación de Empleados del Banco Interamericano de Desarrollo, para una presentación en el ENRIQUE IGLESIAS CONFERENCE CENTER, el 11 de noviembre del 2016.

Siendo las 14:45 horas del 03 de mayo del 2017 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. José Arturo Raa Tresler
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (R)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. OSCAR ARAUJO SÁNCHEZ
CONSEJERO DELEGADO